SC2025-4820

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1050952113**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2025309
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA YFINANCIERA COMO PROFESIONAL TÉCNICO EN EL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN EN ELMARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOSESPECÍFICOS QUE SE EJECUTEN EN LAS ZONAS DE CESAR, LA GUAJIRA, COMO LAS DEMÁS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
FECHA DE INICIO	17-Febrero-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	02-Diciembre-2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 79,587,436

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Apoyar las actividades técnicas que se requieran en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los proyectos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas.b) Brindar apoyo en la revisión y verificación de la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que se remitan para su financiación, en especial los que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, con recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territorialesc) Realizar seguimiento al componente Técnico del Plan Operativo del contrato interadministrativo de mandato suscrito con el DNP y realizar su actualización y/o modificación cuando a ello haya lugar. d) Apoyar la actualización del reglamento operativo del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, así como la formulación de otros instrumentos técnicos que faciliten y garanticen el cumplimiento del objeto del contrato de mandato suscrito entre ENTerritorio S.A. y DNP. e) Apoyar la revisión del componente técnico de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, en los términos descritos en el Decreto N°740 de 2016, el Reglamento Operativo del contrato de mandato, la normatividad vigente y los demás documentos o actos que se requieran para el desarrollo del contrato de mandato con cargo a los recursos del Fondo.f) Apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos que sean necesarios acreditar como condición previa para efectuar giros, desembolsos, liquidaciones y deducciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. g) Apoyar la verificación del avance en el cumplimiento de las metas pactadas en los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que

le sean asignadas, y realizar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, según la información que reporten las entidades ejecutoras y los demás mecanismos de seguimiento.h) Proyectar los conceptos técnicos acerca de las novedades contractuales que soliciten las entidades ejecutoras, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, en virtud de la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales cuando así se requiera. i) Apoyar el seguimiento técnico a la ejecución de los recursos que sean administrados en el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Contratos Plan / Pactos Territoriales de acuerdo con el mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo. j) Proyectar las respuestas a los derechos de petición, consultas y requerimientos que se realicen con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, que guardan relación el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como los requerimientos realizados por los entes de control.k) Brindar apoyo para la elaboración y presentación de los informes que sean requeridos con relación a la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, que guarden relación con el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. l) Apoyar en la proyección del componente técnico del Informe de término del Contrato Interadministrativo de mandato para su respectiva liquidación, de conformidad con las directrices y procedimientos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde los aspectos técnicos, y realizar la revisión del componente técnico del documento de acuerdo con los lineamientos establecidos por ENTerritorio S.A. m) Actualizar el sistema de información que sea dispuesto con la información y documentación técnica que se genere con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas.n) Apoyar a la Gerencia del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales en la supervisión de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas por el supervisor.o) Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las metas proyectadas de manera trimestral por el GDPE para la liquidación y/o cierre de los contratos y/o convenios asignados al Fondo Regional para los Pactos Territoriales. El Contratista no será responsable de los tiempos que se tomen los conceptos y/o gestiones de los demás grupos transversales de la entidad que intervengan en el cierre y/o depuración.p) Elaborar y enviar la planificación de las comisiones designadas dentro de los plazos establecidos por la normativa de ENTerritorio S.A. al Grupo de la Gerencia de Convenio, atendiendo las solicitudes directas del cliente (DNP), Entes de control o circunstancia especial en el desarrollo del seguimiento administrativo y técnico en el marco de los proyectos de los contratos específicos a cargo. Posteriormente, realizar los desplazamientos a las obras adelantadas y finalmente entregar en los plazos establecidos el informe de desplazamiento.q) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o

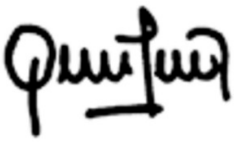
otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental vigente, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio S.A.; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.r) EL CONTRATISTA debe ingresar información mensualmente en el aplicativo Activity Reports o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio S.A. sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registro deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.s) El contratista debe garantizar la protección de la información sujeta a reserva, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia: ¿ Abstenerse de suministrar o substraer información y documentación reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña sus funciones, salvo por solicitud de una autoridad competente, o cuando el requerimiento provenga de personas autorizadas para solicitar y/o acceder a la misma. ¿ No utilizar información en beneficio personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. Los lineamientos sobre la clasificación de información que permiten entenderla como confidencial o privilegiada, se encuentran en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguridad de la Información el cual hace parte integral del contrato, así como el M-TH-02 Código de Ética.t) Mantener la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato y realizar el manejo de la información de conformidad con las condiciones establecidas dentro de la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política PL 03 - Gestión de los activos de información, del DNP y los demás lineamientos que sean definidos por ENTerritorio S.A. u) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Planeación en temas relacionados con la operación y funcionamiento del Fondo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales.v) Utilizar la imagen institucional del DNP y ENTerritorio S.A. de acuerdo con los lineamientos que para el efecto estas entidades establezcan.w) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

SC2025-4820

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

*****Esta certificación comprende 4 páginas, para certificar los siguientes contratos 20232023935, 20242024344, 20252025309 *****

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **29-DEC-2025 07:19 PM**



PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE
GERENTE DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
ZD9N0JOMJ0HHEJ29CG8B44J3KSJJH6

SC2024-4303

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1050952113**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2024344 y Adición
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOSMEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO PROFESIONAL TÉCNICO EN EL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES PARA APOYAR LASACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SEREQUIERAN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LOSPROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE EJECUTEN EN LAS ZONAS DE CESAR, LA GUAJIRA, COMO LAS DEMÁS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
FECHA DE INICIO	21-Febrero-2024
MODIFICACIÓN	22-Agosto-2024 Adición 5 meses 2 días
FECHA DE TERMINACIÓN	21-Enero-2025

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Apoyar las actividades técnicas que se requieran en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los pro yectos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. b) Brindar apoyo en la revisión y verificación de la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que se remitan para su financiación, en especial los que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Gua jira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, con recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales c) Realizar seguimiento al componente Técnico del Plan Operativo del contrato interadministrativo de mandato suscrito con el DNP y realizar su actualización y/o modificación cuando a ello haya lugar. d) Apoyar la actualización del reglamento operativo del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pac tos Territoriales, así como la formulación de otros instrumentos técnicos que faciliten y garanticen el cumplimiento del objeto del contrato de mandato suscrito entre ENTerritorio y DNP. e) Apoyar la revisión del componente técnico de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, en los términos descritos en el Decreto N°740 de 2016, el Reglamento Operativo del contrato de mandato, la normatividad vigente y los demás documentos o actos que se requieran para el desarrollo del contrato de mandato con cargo a los recursos del Fondo. f) Apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos que sean necesarios acreditar como condición previa para efectuar giros, desembolsos, liquidaciones y deducciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. g) Apoyar la verificación del avance en el cumplimiento de las metas pactadas en los contratos espe cíficos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que

le sean asignadas, y realizar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, según la información que reporten las entidades ejecutoras y los demás mecanismos de seguimiento. h) Proyectar los conceptos técnicos acerca de las novedades contractuales que soliciten las entidades ejecutoras, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, en virtud de la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales cuando así se requiera. i) Apoyar el seguimiento técnico a la ejecución de los recursos que sean administrados en el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Contratos Plan / Pactos Te rritoriales de acuerdo con el mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo. j) Proyectar las respuestas a los derechos de petición, consultas y requerimientos que se realicen con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Te rritoriales, que guardan relación el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como los requerimientos realizados por los entes de control. k) Brindar apoyo para la elaboración y presentación de los informes que sean requeridos con relación a la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, que guarden relación con el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. l) Apoyar en la proyección del componente técnico del Informe de término del Contrato Interadminis trativo de mandato para su respectiva liquidación, de conformidad con las directrices y procedimien tos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde los aspectos técnicos, y realizar la revisión del componente técnico del documento de acuerdo con los lineamientos establecidos por ENTerritorio. m) Actualizar el sistema de información que sea dispuesto con la información y documentación técnica que se genere con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. n) Mantener la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato y realizar el manejo de la información de conformidad con las condiciones establecidas dentro de la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política PL 03 - Gestión de los activos de información, del DNP y los demás lineamientos que sean definidos por ENTerritorio. o) Utilizar la imagen institucional del DNP y ENTerritorio de acuerdo con los lineamientos que para el efecto estas entidades establezcan. p) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Departa mento Nacional de Planeación en temas relacionados con la operación y funcionamiento del Fondo. q) Apoyar a la Gerencia del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales en la super visión de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas por el supervisor. r) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros docu mentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental vigente, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contra tista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre. s) EL CONTRATISTA debe ingresar información mensualmente en el aplicativo HUB o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registro deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato. t) El contratista debe garantizar la protección de la información sujeta a reserva, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia: ¿ Abstenerse de suministrar o substraer información y documentación reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña sus funciones, salvo por solicitud de una autoridad competente, o cuando el requerimiento provenga de personas autorizadas para solicitar y/o acceder a la misma. ¿ No utilizar información en beneficio personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. Los lineamientos sobre la clasificación de información que permiten enten derla como confidencial o privilegiada, se encuentran en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguri dad de la Información el cual hace parte integral del contrato, así como el M-TH-02 Código de Ética. u) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

*****Esta certificación comprende 4 páginas, para certificar los siguientes contratos 20232023935, 20242024344 *****

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **18-DEC-2024 04:54 PM**

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
GERENTE CON A.O. DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
8ZCVTUJMJ084ND7VO5J78OJHRATW1S

SC2024-4304

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1050952113**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2023935
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO PROFESIONAL TÉCNICO EN EL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE EJECUTEN EN LAS ZONAS DE CESAR, LA GUAJIRA, COMO LAS DEMÁS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
FECHA DE INICIO	28-Agosto-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31-Enero-2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 53,456,174

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Apoyar las actividades técnicas que se requieran en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los proyectos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas. b) Brindar apoyo en la revisión y verificación de la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que se remitan para su financiación, en especial los que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas, con recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales c) Realizar seguimiento al componente Técnico del Plan Operativo del contrato interadministrativo de mandato suscrito con el DNP y realizar su actualización y/o modificación cuando a ello haya lugar. d) Apoyar la actualización del reglamento operativo del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, así como la formulación de otros instrumentos técnicos que faciliten y garanticen el cumplimiento del objeto del contrato de mandato suscrito entre ENTerritorio y DNP. e) Apoyar la revisión del componente técnico de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas, en los términos descritos en el Decreto N°740 de 2016, el Reglamento Operativo del contrato de mandato, la normatividad vigente y los demás documentos o actos que se requieran para el desarrollo del contrato de mandato con cargo a los recursos del Fondo. f) Apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos que sean necesarios acreditar como condición previa para efectuar giros, desembolsos, liquidaciones y deducciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas. g) Apoyar la verificación del avance en el cumplimiento de las metas pactadas en los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que

le sean asignadas, y realizar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, según la información que reporten las entidades ejecutoras y los demás mecanismos de seguimiento. h) Proyectar los conceptos técnicos acerca de las novedades contractuales que soliciten las entidades ejecutoras, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas, en virtud de la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales cuando así se requiera. i) Apoyar el seguimiento técnico a la ejecución de los recursos que sean administrados en el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Contratos Plan / Pactos Territoriales de acuerdo con el mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo. j) Proyectar las respuestas a los derechos de petición, consultas y requerimientos que se realicen con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, que guardan relación el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas, dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como los requerimientos realizados por los entes de control. k) Brindar apoyo para la elaboración y presentación de los informes que sean requeridos con relación a la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, que guarden relación con el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas. l) Apoyar en la proyección del componente técnico del Informe de término del Contrato Interadministrativo de mandato para su respectiva liquidación, de conformidad con las directrices y procedimientos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde los aspectos técnicos, y realizar la revisión del componente técnico del documento de acuerdo con los lineamientos establecidos por ENTerritorio. m) Actualizar el sistema de información que sea dispuesto con la información y documentación técnica que se genere con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas. n) Mantener la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato y realizar el manejo de la información de conformidad con las condiciones establecidas dentro de la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política PL 03 - Gestión de los activos de información, del DNP y los demás lineamientos que sean definidos por ENTerritorio. o) Utilizar la imagen institucional del DNP y ENTerritorio de acuerdo con los lineamientos que para el efecto estas entidades establezcan. p) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Planeación en temas relacionados con la operación y funcionamiento del Fondo. q) Apoyar a la Gerencia del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales en la supervisión de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira, así como las demás zonas que le sean asignadas por el supervisor. r) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre. s) EL CONTRATISTA debe ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de Enterritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registrado semanal deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato t) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

CONTRATO	2024344 y Adición
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOSMEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO PROFESIONAL TÉCNICO EN EL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES PARA APOYAR LASACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SEREQUIERAN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LOSPROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE EJECUTEN EN LAS ZONAS DE CESAR, LA GUAJIRA, COMO LAS DEMÁS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
FECHA DE INICIO	21-Febrero-2024
MODIFICACIÓN	22-Agosto-2024 Adición $38,750,000 5 meses 2 días
FECHA DE TERMINACIÓN	21-Enero-2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 100,156,088

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Apoyar las actividades técnicas que se requieran en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los pro yectos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. b) Brindar apoyo en la revisión y verificación de la viabilidad técnica de los proyectos de

inversión que se remitan para su financiación, en especial los que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Gua jira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, con recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales c) Realizar seguimiento al componente Técnico del Plan Operativo del contrato interadministrativo de mandato suscrito con el DNP y realizar su actualización y/o modificación cuando a ello haya lugar. d) Apoyar la actualización del reglamento operativo del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pac tos Territoriales, así como la formulación de otros instrumentos técnicos que faciliten y garanticen el cumplimiento del objeto del contrato de mandato suscrito entre ENTerritorio y DNP. e) Apoyar la revisión del componente técnico de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, en los términos descritos en el Decreto N°740 de 2016, el Reglamento Operativo del contrato de mandato, la normatividad vigente y los demás documentos o actos que se requieran para el desarrollo del contrato de mandato con cargo a los recursos del Fondo. f) Apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos que sean necesarios acreditar como condición previa para efectuar giros, desembolsos, liquidaciones y deducciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. g) Apoyar la verificación del avance en el cumplimiento de las metas pactadas en los contratos espe cíficos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, y realizar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, según la información que reporten las entidades ejecutoras y los demás mecanismos de seguimiento. h) Proyectar los conceptos técnicos acerca de las novedades contractuales que soliciten las entidades ejecutoras, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, en virtud de la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales cuando así se requiera. i) Apoyar el seguimiento técnico a la ejecución de los recursos que sean administrados en el Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Contratos Plan / Pactos Te rritoriales de acuerdo con el mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo. j) Proyectar las respuestas a los derechos de petición, consultas y requerimientos que se realicen con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Te rritoriales, que guardan relación el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas, dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como los requerimientos realizados por los entes de control. k) Brindar apoyo para la elaboración y presentación de los informes que sean requeridos con relación a la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, que guarden relación con el componente técnico de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. l) Apoyar en la proyección del componente técnico del Informe de término del Contrato Interadminis trativo de mandato para su respectiva liquidación, de conformidad con las directrices y procedimien tos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde los aspectos técnicos, y realizar la revisión del componente técnico del

documento de acuerdo con los lineamientos establecidos por ENTerritorio. m) Actualizar el sistema de información que sea dispuesto con la información y documentación técnica que se genere con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales, de los proyectos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas. n) Mantener la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato y realizar el manejo de la información de conformidad con las condiciones establecidas dentro de la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política PL 03 - Gestión de los activos de información, del DNP y los demás lineamientos que sean definidos por ENTerritorio. o) Utilizar la imagen institucional del DNP y ENTerritorio de acuerdo con los lineamientos que para el efecto estas entidades establezcan. p) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Departa mento Nacional de Planeación en temas relacionados con la operación y funcionamiento del Fondo. q) Apoyar a la Gerencia del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales en la super visión de los contratos específicos que se ejecuten en las zonas de Cesar, La Guajira,¿así como las demás zonas que le sean asignadas por el supervisor. r) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros docu mentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental vigente, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contra tista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre. s) EL CONTRATISTA debe ingresar información mensualmente en el aplicativo HUB o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registro deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato. t) El contratista debe garantizar la protección de la información sujeta a reserva, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia: ¿ Abstenerse de suministrar o substraer información y documentación reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña sus funciones, salvo por solicitud de una autoridad competente, o cuando el requerimiento provenga de personas autorizadas para solicitar y/o acceder a la misma. ¿ No utilizar información en beneficio personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. Los lineamientos sobre la clasificación de información que permiten enten derla como confidencial o privilegiada, se encuentran en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguri dad de la Información el cual hace parte integral del contrato, así como el M-TH-02 Código de Ética. u) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

SC2024-4304

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

*****Esta certificación comprende 6 páginas, para certificar los siguientes contratos 20232023935, 20242024344 *****

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **18-DEC-2024 05:16 PM**



LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
GERENTE CON A.O. DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
WKQY99F30M0MVL7AAXEUV9YOR235HV

	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 682841**	

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1050952113-1, ha prestado sus servicios a Aguas de Bolívar S.A. E.S.P..

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 235-2023** de fecha Cinco (5) de Junio de 2023**,** cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA A LA OFICINA ASESORA DE DE PLANEACIÓN DE ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P; con fecha de inicio Cinco (5) de Junio de 2023, fecha de finalización Cuatro (4) de Octubre de 2023, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Cartagena de Indias, a los (4) días del mes de enero de 2024.

EDUARDO POMBO ARRIETA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=682841

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.952.113, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 122 DE 2023**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales de ingeniería especializada, para coadyuvar a la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial en la evaluación técnica integral de los proyectos que requieran concepto del VASB; al igual que el apoyo técnico en el seguimiento y elaboración de informes sobre el avance de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean radicados en el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos de la Dirección de programas de VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico.* *2. Exponer ante el Subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación.* *3. Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo.* *4. Apoyar la asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector.* *5. Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Programas.* *6. Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos.*

	7. Acompañar la ejecución de las actividades de la Dirección de Programas contenidas en el Plan de Acción 2023, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente. *8. Las demás que determine la ley y el supervisor del contrato.* *PARÁGRAFO: Las demás obligaciones de LA CONTRATISTA y de EL MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6.2 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.*
VALOR DEL CONTRATO:	*TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($35.827.520) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*30 de abril de 2023*
FECHA DE INICIO:	*13 de enero de 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*30 de abril de 2023*

Por tratarse de contratos regidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., el 10 de abril de 2023.

Atentamente,

Valeria Herran O.

VALERIA HERRAN OCAMPO
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente enlace: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

Elaboró: Hernando Daza Prieto / Contratista Grupo de Contratos
Revisó: Heidi Maritza Acuna Galindo / Contratista Grupo de Contratos
Fecha: 10-04-2023

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.952.113, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 553 DE 2022**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales de ingeniería especializada, para coadyuvar a la Subdirección de Proyectos de la Dirección Programas en la evaluación técnica integral de los proyectos que requieran concepto del VASB; al igual que el apoyo técnico en el seguimiento y elaboración de informes sobre el avance de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean radicados en el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos de la Dirección de programas del VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico.* *2. Exponer ante el Subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación.* *3. Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo.* *4. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector.* *5. Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Programas.* *6. Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos.* *7. Acompañar la ejecución de las actividades de la Dirección de Programas contenidas en el Plan de Acción 2020, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente.* *8. Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad existentes a la fecha.* *PARÁGRAFO: Las demás obligaciones de EL CONTRATISTA y de EL MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6.2 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.*

VALOR DEL CONTRATO:	*SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($74.160.000) M/CTE, incluido los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*30 de septiembre de 2022*
NOVEDADES CONTRACTUALES:	*OTROSÍ No. 1* *PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 553 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.* *SEGUNDA. - ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 553 2022, en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 24.720.000) m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, con lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de hasta NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($98.880.000) m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.*
FECHA DE INICIO:	*19 de enero de 2022*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*31 de diciembre de 2022*

Por tratarse de contratos regidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., el 02 de mayo de 2023.

Atentamente,



VALERIA HERRAN OCAMPO
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente enlace:
http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

Elaboró: Hernando Daza Prieto / Contratista Grupo de Contratos
Revisó: Heidi Maritza Acuna Galindo / Contratista Grupo de Contratos
Fecha: 02-05-2023

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativo. **LUCÍA DEL CARMEN LOMBANA ORTÍZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **No. 1.050.952.113** suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 075 de 2021**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de ingeniería especializada, para coadyuvar a la Subdirección de Proyectos en la evaluación técnica integral de los proyectos que requieran concepto del VASB; al igual que el apoyo técnico en el seguimiento y elaboración de informes sobre el avance de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean radicados en el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico. 2. Exponer ante el subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación. 3. Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo. 4. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector. 5. Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. 6. Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos.

	7. Acompañar la ejecución de las actividades de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial contenidas en el Plan de Acción 2021, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente. 8. Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad existentes a la fecha. PARÁGRAFO: Las demás obligaciones de EL CONTRATISTA y de EL MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96'000.000) m/cte.,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
FECHA DE INICIO:	08 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2021

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., el 24 de agosto de 2022

Atentamente,



CATALINA FRANCO GÓMEZ
Coordinadora Grupo de Contratos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

Elaboró: Oscar Ivan Rengifo Martinez / contratista
Reviso: Catalina Franco Gómez

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativo. **LUCÍA DEL CARMEN LOMBANA ORTÍZ,** identificada con cédula de ciudadanía número No **1.050.952.113**. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No.1050 de 2020**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de ingeniería especializada, para coadyuvar a la Subdirección de Proyectos de la Dirección Programas en la evaluación técnica integral de los proyectos que requieran concepto del VASB; al igual que el apoyo técnico en el seguimiento y elaboración de informes sobre el avance de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean radicados en el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos de la Dirección de programas del VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico. 2. Exponer ante el subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación. 3. Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo. 4. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector. 5. Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Programas 6. Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y

	Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos. 7. Acompañar la ejecución de las actividades de la Dirección de Programas contenidas en el Plan de Acción 2020, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente. 8. Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad existentes a la fecha.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por la suma **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16'000.000) m/cte.,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar,
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	06 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2020

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., el 24 de agosto de 2022

Atentamente,



CATALINA FRANCO GÓMEZ
Coordinadora Grupo de Contratos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

Elaboró: Oscar Ivan Rengifo Martinez / contratista
Reviso: Catalina Franco Gómez

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO – UNITECNAR
NIT. 890.481.264-1

CERTIFICA

Que la Señora, **LOMBANA ORTIZ LUCIA DEL CARMEN,** Identificada con C.C. No**, 1.050.952.113,** tuvo con la Institución los siguientes contratos:

CARGO	PERIODO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
Docente Cátedra	05/08/2019 Hasta 05/12/2019	$ 3.625.984	Termino fijo por una labor contratada
Docente Cátedra	03/02/2020 Hasta 06/06/2020	$ 3.716.608	Termino fijo por una labor contratada
Docente Cátedra	03/08/2020 Hasta 07/12/2020	$ 3.716.608	Termino fijo por una labor contratada

El presente certificado, se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T y C., a los trece (13) días del mes de octubre del 2020

Cordialmente,



MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO
Secretaria General y Jurídica
E: Mail: dirección.talentohumano@unitecnar.edu.co
Tel: 6600671 Ext. 1105

EUCO S.A.S.

CERTIFICACIÓN LABORAL

Con la presente nos permitimos certificar que la que la ingeniera **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.952.113 de Turbaco ha prestado sus servicios para esta compañía mediante contrato individual de trabajo por obra o labor del 01 de junio de 2017 al 15 de julio de 2019, como Ingeniera Auxiliar de interventoría, desarrollando las siguientes obligaciones:

- Apoyar el seguimiento e interventoría en el avance técnico y ambiental del proyecto "Interventoría técnica, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto Ampliación, captación y producción sistema de Acueducto regional Arjona - Turbaco, Bolívar".

- Revisión y recibo de cantidades de obra ejecutadas por el Consorcio Bolívar 2017, quienes ejecutaron las obras correspondientes al proyecto "Interventoría técnica, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto Ampliación, captación y producción sistema de Acueducto regional Arjona - Turbaco, Bolívar".

- Ejecución de informes de avance de obra semanales, mensuales y actas por porcentajes ejecutados y recibidos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el día cinco (05) de julio de 2023.

Cordialmente,

Freddy Reyes Bernal
Representante Legal
EUCO S.A.S.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
SENA
REGIONAL BOLÍVAR

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.050.952.113** de Turbaco, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 241 del 22 de Enero de 2018
Objeto :	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de **AGUA Y SANEAMIENTO** de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.
Plazo:	Diez (10) Meses y Quince (15) Días
Inicio de Ejecución:	01/02/2018
Término de ejecución:	15/12/2018 Este Contrato se encuentra en ejecución.
Valor:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($37.512.206) M/CTE
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación Titulada año 2018 para el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. 2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada. 3. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices. 4. Diseñar y aplicar las acciones de formación,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Scanned by CamScanner

guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 5.Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 6. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 7. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" O LA ACTUALIZACIÓN "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2018. 9. Los instructores que se requieren en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS. 10. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero. 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veinte (20) Días del mes de Marzo de 2018.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboró: Chadia Mejía Angulo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Scanned by CamScanner

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA

REGIONAL BOLÍVAR

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.050.952.113** de Turbaco, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:-

1.Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 347 del 03 de Febrero de 2017
Objeto :	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de AMBIENTAL de la formación titulada y/o complementaria, en el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.
Plazo:	Diez (10) meses y Quince (15) días.
Inicio de Ejecución:	03/02/2017
Término de ejecución:	17/12/2017
Valor:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (36.419.618) M/CTE
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar los diferentes procesos de formación profesional integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en los programas de formación titulada del año 2017 para el centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices. 3. Diseñar y aplicar acciones de formación, guías de aprendizajes, e instrumentos

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Certificado No. SC-CER339881
Certificado No. CO-SC-CER339881
Certificado No. GP-CER339888
Scanned by CamScanner

de evaluación con técnicas didácticas actividades para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje según formatos establecidos. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación virtual complementaria y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 6. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.7. El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, dando cumplimiento a la circular 3-2016-000196 del 21 de diciembre de 2016. 11. Los instructores que se requieren en proyecto de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado Grup LAC, de COLCIENCIAS. 12. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el centro de formación Profesional Agro-empresarial y Minero, dando cumplimiento a la circular 3-2016-000196 del 21 Diciembre 2016.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2017.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboró: Chadia Mejía Angulo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339668

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Scanned by CamScanner

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA

REGIONAL BOLÍVAR

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.050.952.113** de Turbaco, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:-

1.Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 479 del 08 de Febrero de 2016
Objeto :	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de TO EN AGUA Y SANEAMIENTO de la formación titulada y/o complementaria, en el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.
Plazo:	Diez (10) meses y siete (07) días.
Inicio de Ejecución:	08/02/2016
Término de ejecución:	15/12/2016
Valor:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (34.460.852) M/CTE
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar los diferentes procesos de formación profesional integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en los programas de formación titulada del año 2016 para el centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices. 3. Diseñar y aplicar acciones de formación, guías de aprendizajes, e instrumentos

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Scanned by CamScanner

de evaluación con técnicas didácticas actividades para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje según formatos establecidos. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación virtual complementaria y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 6. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.7. Presentar durante el periodo de duración del contrato certificación que demuestre haber aplicado al proceso de certificación por competencias que corresponda de acuerdo a las obligaciones del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2017.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboró: Chadia Mejía Angulo

Certificado No. SC-CER339881

Certificado No. CO-SC-CER339881

Certificado No. GP-CER339888

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Scanned by CamScanner

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA

REGIONAL BOLÍVAR

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.050.952.113** de Turbaco, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:-

1.Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 1428 del 18 de Agosto de 2015
Objeto :	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de TN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA PEQUEÑAS COMUNIDADES de la formación titulada y/o complementaria, en el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.
Plazo:	Cuatro (04) meses y Un (01) día.
Inicio de Ejecución:	18/08/2015
Término de ejecución:	18/12/2015
Valor:	TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (13.186.685) M/CTE
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar los diferentes procesos de formación profesional integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en los programas de formación titulada del año 2015 para el centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. 2. Realizar actividades de formación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Scanned by CamScanner

para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices. 3. Diseñar y aplicar acciones de formación, guías de aprendizajes, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas actividades para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje según formatos establecidos. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación virtual complementaria y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 6. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.7. Presentar durante el periodo de duración del contrato certificación que demuestre haber aplicado al proceso de certificación por competencias que corresponda de acuerdo a las obligaciones del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2017.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboró: Chadia Mejía Angulo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

Scanned by CamScanner

NIT: 900190385-9

16416

CBI COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA QUE

El Señor (a) **Lombana Ortiz Lucia Del Carmen**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **#1,050,952,113** fue empleado de **CBI Colombiana S.A.** desde el **once (11) de marzo de 2014 hasta el veintiseis (26) de junio de 2015**, a través de un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año bajo la modalidad de salario Ordinario.

El último cargo desempeñado por el Señor (a) **Lombana Ortiz Lucia Del Carmen** en **CBI Colombiana S.A.** fue Capataz C en la disciplina de **Aislamiento,** con una remuneración mensual de:

Salario Básico	$	**2,850,441.oo.M.L**
Bonificación condicionada de asistencia	$	**1,282,710.oo M.L**

Expedido en Cartagena de Indias D.T. y C., **veintiseis (26) de junio de 2015.**

Atentamente,

Ricardo González Osorio
Gerente de Servicios de Soporte
CBI Colombiana S.A.
c.c. Archivo personal

CBI Colombiana S. A.
Kilometro 2 puerta 1, vía Abocol - Puerto Badel
Zona Industrial de Mamonal
Cartagena de Indias, Colombia
6560076 - 6561334

Bolivar Ganador

Secretaria de Salud de Bolívar

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *469-13*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.050.952.113 PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ**	
IDENTIFICACION: 1.050.952.113	No. CONTRATO: 0815- *2013*
DEPENDENCIA: *SALUD PUBLICA*	
PLAZO: *06 meses y 15 días*	
VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $3.000.*000.oo (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.)*	
OBJETO O ACTIVIDAD: *Prestación personal e independiente de sus servicios, para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el Programa Factor de Riesgos del Ambiente de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.*	
FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 5 días del mes de diciembre de 2013.*	

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Jaqueline García Arroyo – Secretaria

EUCO S.A.S.

CERTIFICACIÓN LABORAL

Con la presente nos permitimos certificar que la que la ingeniera **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.952.113 de Turbaco ha prestado sus servicios para esta compañía mediante contrato individual de trabajo por obra o labor del 24 de julio de 2012 al 22 de abril de 2013, como Ingeniera Auxiliar de Interventoría, desarrollando las siguientes obligaciones:

- Apoyo al seguimiento e interventoría en el avance técnico y ambiental, en el desarrollo del contrato de interventoría técnica de las obras de construcción de la infraestructura matriz para la prestación del servicio de alcantarillado a la primera etapa del proyecto Ciudad del Bicentenario en la ciudad de Cartagena denominado "Construcción de estación de bombeo de aguas residuales Bicentenario".

- Revisión y recibo de cantidades de obra ejecutadas por el Consorcio La Heroica, quienes ejecutaron las obras correspondientes al proyecto "Construcción de estación de bombeo de aguas residuales Bicentenario".

- Ejecución de informes de avance de obra semanales, mensuales y actas por porcentajes ejecutados y recibidos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el día cinco (05) de julio de 2023.

Cordialmente,



Freddy Reyes Bernal
Representante Legal
EUCO S.A.S.

El suscrito Jefe de la Regional de Servicios al Personal Norte
de
ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que la señora LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ, identificada con C.C.1050952113, ha suscrito un contrato de aprendizaje con nuestra Empresa en la modalidad de práctica universitaria por un período de 6 meses , desde el 18 de Julio del 2011 hasta el 17 de Enero del 2012.

La Empresa le reconoció por concepto de apoyo de sostenimiento mensual, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($793.380.oo).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Cartagena a los 28 días del mes de Febrero de 2012.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ARENAS MONTALVO
Líder (e) de Atención Local Centro de Servicios Compartidos Norte

Esta información es la que reposa en nuestro sistema y está sujeta a verificación.

Kilómetro 10 vía Mamonal
Teléfono: 6682365- 2345000
www.ecopetrol.com.co
Cartagena - Colombia
C003-U